

NOMBRES/RAZON SOCIAL

Número Cuenta Cliente			
Banco	Oficina	Cuenta	D.C.

DOC. IDENTIDAD:

DOMICILIO:

MONEDA:

EMPLEADOR:

CONTRATO DE OPERACIONES Y SERVICIOS BANCARIOS - CTS SUPER DEPÓSITO

En este Contrato están establecidas las Condiciones Específicas aplicables a la Cuenta CTS Súper Depósito (Cuenta) que el Cliente (Usted) y el BANCO BBVA PERÚ (Banco) firman.

IMPORTANTE: La firma de Usted en este documento representa su aceptación y conocimiento: **(i)** Que estas Condiciones Específicas se rigen por las Cláusulas Generales de Contratación aplicables para Operaciones Pasivas y/o prestación de Servicios (Cláusulas Generales), a las que Usted se adhiere al contratar este producto, **(ii)** Que Usted conoce el contenido y le fueron entregadas las Cláusulas Generales de Contratación antes de la firma de estas Condiciones Específicas; y, **(iii)** Que las condiciones señaladas en la Cartilla Informativa (Anexo N° 1) forman parte integrante de este contrato.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ESTA CUENTA

- a)** A solicitud de su empleador, el Banco le abrirá a Usted esta cuenta para el depósito de la Compensación por Tiempo de Servicios.
- b)** Los depósitos (abonos) y/o retiros del dinero (fondos) en la Cuenta serán efectuados de acuerdo a la legislación vigente.
- c)** En caso que Usted solicite el traslado del dinero (fondos) de la Cuenta a otra entidad del sistema financiero, dicho traslado está sujeto a los requisitos establecidos por la legislación vigente al momento en que requiera tal traslado y, de ser el caso, a la retención del(los) monto(s) necesario(s) para atender las deudas vencidas y exigibles que Usted mantenga o pudiera mantener con el Banco, sobre la parte de libre disposición determinada por la legislación vigente.
- d)** El Banco podrá oponerse al retiro parcial o total del saldo de libre disposición de la Cuenta, mientras Usted tenga deudas vencidas y exigibles pendientes con el Banco.
- e)** Toda notificación o comunicación relacionada con la Cuenta, será efectuada en el domicilio señalado por Usted en estas Condiciones Específicas y/o en el domicilio de su empleador, a elección del Banco.

FIRMA ELECTRÓNICA:

Su firma puede ser manuscrita o electrónica. La firma manuscrita es la firma que Usted escribe a mano, o su huella digital en caso corresponda. La firma electrónica es la que Usted brinda a través de un medio electrónico, como por ejemplo: el ingreso de la Clave a que hace referencia el Numeral 13 (c) de las Cláusulas Generales o contraseñas, grabación de voz, uso de medios biométricos, firma o certificado digital, entre otros.

Usted podrá utilizar su firma manuscrita o electrónica para identificarse (factores de autenticación) y aceptar contratos y/u operaciones del Banco, como por ejemplo: abrir cuentas, realizar retiros o transferencias, contratar servicios y/o productos (préstamos de libre disponibilidad, adelanto de sueldo, tarjetas crédito, o cualquier otro que el Banco le ofrezca).

IMPORTANTE: Su firma electrónica podrá ser brindada de forma presencial en Oficinas del Banco o no presencial a través de los canales que el Banco ponga a su disposición, como por ejemplo: Página Web, Banca por Internet, Banca por Teléfono, Cajeros Automáticos, entre otros.

Si Usted usa su firma electrónica, ya sea en forma presencial o no presencial, el Banco le enviará por correo electrónico, la documentación contractual correspondiente.

Anexo N° 1 - CARTILLA DE INFORMACIÓN

CTS SÚPER DEPOSITO

En este documento se detallan los intereses, comisiones, gastos y condiciones especiales propias de este producto:

	SOLES	DÓLARES
Tasa de Interés Efectiva Anual (TEA) (año 360 días): TEA VARIABLE, dependiendo del saldo medio mensual de la cuenta. (*) Porcentajes aplicables al saldo medio mensual.	1.10% Hasta S/ 20,000	0.60% Hasta US\$ 5,000
	1.85% Hasta S/ 50,000	0.85% Hasta US\$ 50,000
	2.10% Hasta S/ 100,000	1.10% Mayor a US\$ 50,000
2.60% Mayor a S/ 100,000		
Tasa de Rendimiento Efectivo Anual - TREA (año 360 días): TREA VARIABLE		
Saldo mínimo de equilibrio (30 días). Siempre tiene rendimiento	S/ 0.01	US\$ 0.01
COMISIONES APLICABLES A LA CUENTA	SOLES	DÓLARES
CATEGORÍA: SERVICIOS ASOCIADOS A LA CUENTA		
DENOMINACIÓN: MANTENIMIENTO DE CUENTA		
Mantenimiento de Cuenta mensual	SIN COSTO	
CATEGORÍA: USO DE CANALES		
DENOMINACIÓN: USO DE CAJERO AUTOMÁTICO:		
Retiro de dinero y Transferencias entre cuentas	SIN COSTO	
Por consulta de saldos y movimientos	SIN COSTO	
DENOMINACIÓN: OPERACIÓN EN VENTANILLA:		
Retiro de dinero y Transferencias entre cuentas	SIN COSTO	
Por consulta de saldos y movimientos	SIN COSTO	
Tributos: Las operaciones por montos iguales o mayores a S/ 1,000 o US\$ 1,000 se encuentran afectas al pago del Impuesto por Transacciones Financieras (ITF): 0.005% del total de la operación.		
Además de las comisiones indicadas en este documento, Usted declara conocer que existen comisiones por servicios transversales (de aplicación a varios productos o servicios del Banco), que pueden ser cobrados por el Banco. Usted podrá revisar estos cargos en el Tarifario publicado en las oficinas del Banco o en la página web www.bbva.pe		
Notas Importantes:		
* Saldo medio mensual de la cuenta: Promedio de los saldos diarios de la cuenta durante un mes. * Esta Cuenta se encuentra respaldada por el Fondo Seguro de Depósitos. * Los intereses que se generen a su favor, en caso correspondan, serán depositados (abonados) en la Cuenta el último día hábil de los meses: Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre.		

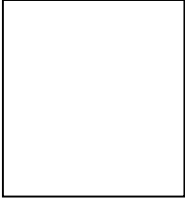
Usted declara que el presente Contrato, la Cartilla de Información y demás documentos contractuales fueron puestos a su disposición antes de firmarlos. Asimismo, declara haber recibido y leído las Cláusulas Generales de Contratación para operaciones pasivas y/o servicios.

Dichos contratos han sido aprobados mediante Resolución SBS N° 01267-2024, la cual puede encontrar en la página web de la SBS. Usted firma este documento en señal de aceptación y conformidad de toda la información contenida en el mismo y que le ha sido entregada.

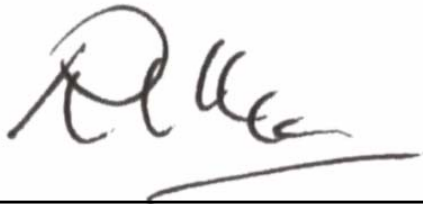
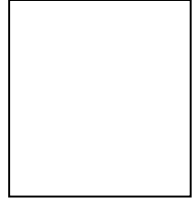
FIRMADO EN FECHA:

DOI / RUC:

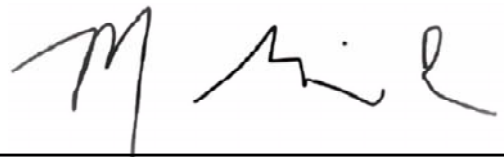
HUELLA DACTILAR



HUELLA DACTILAR



BANCO BBVA PERÚ
Ricardo Terukina Yamashiro



BANCO BBVA PERÚ
Miguel Angel Real Moreno